APRUEBA CONTRATO OBRA "CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES VILLA DIEGO PORTALES Y LAS AMAPOLAS"

DECRETO Nº 1025

Chillán Viejo, 01 JUN 2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº95 de fecha 06.05.2009, extendido por la Dirección de Adm.y Finanzas.
- El llamado a licitación a través del portal MercadoPublico, ID Nº 3671-66-L109;
- La Apertura electrónica de fecha 20.05.2009.
- El Informe de adjudicación de fecha 25.05.2009, donde se propone adjudicar la obra a don Francisco Fuentes González, en un monto de $1.614.830.-, Iva incluido, en un plazo de 15 días corridos.
- El Decreto Nº 968 de fecha 26.05.09, que aprueba adjudicación de la obra "**CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES VILLA DIEGO PORTALES Y LAS AMAPOLAS".**
- La Orden de Compra Nº 3671-51-SE09 de fecha 29.05.2009.
- El contrato de Ejecución de Obra de fecha 1 de junio del 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y don Francisco Fuentes González.

DECRETO :

1.- APRUÉBASE el Contrato de Ejecución de Obras **CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES VILLA DIEGO PORTALES Y LAS AMAPOLAS"** con don Francisco Fuentes González, en un monto **$1.614.830.-**Iva incluido.

2.- El plazo de ejecución es de **15 días** corridos a contar del día consignado en el Acta de Entrega de Terreno. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de $5.000.- por cada día de atraso.

3.- ACÉPTESE Ingreso Municipal Nº 95070, de fecha 1 de junio del 2009, por un monto de $161.483.-.

4.- IMPUTESE el gasto al Item31.02.004.004, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/MOG /pchc.
Empresa , Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, Educación, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

CONTRATO EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 1 de Junio del 2009 , entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, del mismo domicilio y don Francisco Fuentes González RUT**: 8.745.180-1,** con domicilio en Av. Freire Nº783, Curico, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a don Francisco Fuentes González, en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES VILLA DIEGO PORTALES Y LAS AMAPOLAS" .**

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a los antecedentes entregados en la Licitación ID: 3671-66-L109 y el Presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **$1.614.830.-**, (Un millón seiscientos catorce mil ochocientos treinta pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Los trabajos de pagan mediante un solo estado de pago, una vez realizada la Recepción Única de las Obra. El contratista deberá presentar la siguiente documentación:
a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7,
b) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente por la obra.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace un ingreso municipal Folio Nº95070, de fecha 01.06.2009, por la suma de $161.483.-, dicha garantía será devuelta una vez transcurrido 90 días de la Recepción Única de la obra, siempre y cuando no se detecten problemas constructivos ni de falla de material.

SEXTO: El contratista una vez terminado la Obra, solicitará por escrito la **Recepción Única** de la obra a la I.T.O., mediante oficio ingresado por oficina de partes.
La **Recepción Única** de la Obra, la realizará una comisión integrada por dos profesionales de la construcción, nombrada por decreto alcaldicio, después que la I.T.O., informe el término de la Obra. La Recepción Única se llevará a efecto, siempre y cuando los trabajos no presenten deterioros ni problemas de construcción.

SEPTIMO : El plazo de ejecución de la Obra será de **15 días** corridos, a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de **$5.000 .-,** por cada día de atraso.

OCTAVO: La Inspección Técnica la realizará el Jefe del Departamento de Ejecución de Obras.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Este Contrato tendrá validez sólo después de ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

DECIMO PRIMERO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan Viejo para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

FRANCISCO FUENTES GONZALEZ
CONTRATISTA

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/VGS/MOG.